



DECRETO EXENTO N°311.-
Curarrehue, 17/02/2023.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 3.- El Decreto Exento N°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
- 4.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 5.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-Documento emitido por polideportivo de fecha 17/02/2023.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 184 del día 17 de Febrero de 2023.
- 3.-Art 29 N°4 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

1.-Otorgase autorización para mensualidad 3 días a la semana en sala de musculación en Polideportivo al Sr. Martin Carvalho Contreras a contar del 17/02/2023 al 17/03/2022, Valor 25 % UTM.

2.-Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Arriendo Polideportivo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL


ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE


B°
DÉP.RENTAS Y PATENTES

APB/YTF/IBN/Soc.
-Of de Partes
-Of de Rentas y Patentes.-